

SALTA, 26 JUN 2017

RESOLUCIÓN  267

Expediente N° 14054/17

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Eduardo José GRECO solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto para la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Eduardo José GRECO confirmó la inscripción en la carrera de Ingeniería Electromecánica en el período lectivo 2017.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica eleva la nómina de Profesores Responsables de las asignaturas que se someterán al estudio de equivalencias.



Que los Profesores Responsables de las cátedras intervinientes dictaminaron con respecto a las equivalencias solicitadas.

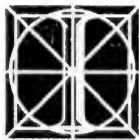
Que la Escala de Calificaciones de esta Institución es diferente a la de esta Universidad, por lo que se hace extensiva lo resuelto por la Resolución CD N° 262/16, para la Universidad Nacional de Río Cuarto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


 ARTÍCULO 1º.- Otorgar EQUIVALENCIA TOTAL en las asignaturas que el Sr. Eduardo José GRECO, L.U. N° 312617, alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobó en la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, según se detallan a continuación:



RESOLUCIÓN **Nº** 267

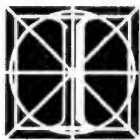
Expediente Nº 14054/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO	
	INGENIERÍA MECÁNICA	APLAZOS REGISTRADOS
ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	Por CÁLCULO I: Aprobada con Nota 6 (seis) el 09/03/2009, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N.	Nota 2 (dos) el 28/03/2008, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N. Nota 2 (dos) el 23/02/2009, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N.
	Por ÁLGEBRA LINEAL: Aprobada con Nota 6 (seis) el 16/04/2011, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N. Nota Original 5,5 (cinco con 50/100) - Conversión Según Res. CD Nº 262/16	Nota 2 (dos) el 05/08/2008, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N. Nota 2 (dos) el 07/12/2010, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N. Nota 2 (dos) el 08/02/2011, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N. Nota 2 (dos) el 22/02/2011, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N. Nota 2 (dos) el 10/03/2011, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N.
	Por CÁLCULO II: Aprobada con Nota 7 (siete) el 02/08/2016, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N.	Nota 2 (dos) el 24/02/2012, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N. Nota 2 (dos) el 17/03/2015, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N.
	Por CÁLCULO III: Aprobada con Nota 8 (ocho) el 20/12/2013, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N.	NO REGISTRA
REQUISITO CURRICULAR: INGLÉS I	Por INGLÉS TÉCNICO I: Aprobada con Nota 6 (seis) el 29/06/2012, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N. Nota Original 7,50 (siete con 50/100) - Conversión Según Res. CD Nº 262/16	NO REGISTRA

SSZ

Q

ARTÍCULO 2.- Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en las asignaturas que se consignan a continuación y de acuerdo al Artículo 13º de la Resolución CS Nº 159/91 que expresa: "Toda



Expediente N° 14054/17

asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios.”:


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO	
	INGENIERIA MECÁNICA	APLAZOS REGISTRADOS
ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Por CÁLCULO I: Aprobada con Nota 6 (seis) el 09/03/2009, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N. Tema Complementario a Rendir: "Ecuaciones Diferenciales Ordinarias"	Nota 2 (dos) el 28/03/2008, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N. Nota 2 (dos) el 23/02/2009, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N.
ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Por CÁLCULO II: Aprobada con Nota 7 (siete) el 02/08/2016, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N. Tema Complementario a Rendir: "Ecuaciones Diferenciales Lineales"	Nota 2 (dos) el 24/02/2012, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N. Nota 2 (dos) el 17/03/2015, según consta en Libro S/N, Acta S/N, Folio S/N.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar EQUIVALENCIA en las asignaturas FISICA I ni en MATEMÁTICA APLICADA según lo expresado por los Profesores Responsables.

ARTÍCULO 4º.- Adjuntar Copia de la presente resolución en el Expte. N° 14242/15 para ser aplicada la Resolución CD N° 262/16, para aquellos estudiantes que realicen trámites de equivalencias provenientes de la Universidad Nacional de Río Cuarto.


ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, al alumno Eduardo José GRECO y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN FI N°  2 6 7

-D-2017.-


 DRA. ANALIA IRMA ROMERO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


 ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa